



RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767
FAX: 913475769

www.enesa.es
enesa@mapa.es





ANEXO I

LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
04555234S	23/01/2024	X						
04583059X	23/01/2024	X						
04629898K	23/01/2024	X						
04631796X	23/01/2024		X					
05672824N	22/01/2024	X						
05699917B	23/01/2024		X					
06269743N	22/12/2023			X				X
08841899D	23/01/2024				X			
08848864M	23/01/2024				X			
09186446Q	23/01/2024				X			
09186447V	23/01/2024				X			
09196937L	22/01/2024				X		X	
09196939K	22/01/2024				X		X	
09200545Q	23/01/2024				X			
09204447P	12/01/2024	X		X				
17687673Y	23/01/2024						X	
18173387Y	22/01/2024		X					
20790132H	23/01/2024				X			
21994378F	22/01/2024	X						
22937327W	15/01/2024	X						
27525747Z	23/01/2024	X						
29213235S	22/01/2024						X	
37176692K	20/12/2023	X						X
41081634T	23/01/2024					X		
41086151D	23/01/2024					X		
43741542G	22/01/2024							X
44787098A	26/12/2023	X		X				
48985282C	23/12/2023	X	X	X				X
49028787D	23/01/2024	X		X				
70522448D	22/01/2024	X						
71365425J	20/12/2023	X						
71642613M	22/01/2024	X						
71722445G	21/12/2023	X						

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-76ff-983c-2a48-66cb-b92d-e03d-f20b-984c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-76ff-983c-2a48-66cb-b92d-e03d-f20b-984c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 25/01/2024 13:34 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-76ff-983c-2a48-66cb-b92d-e03d-f20b-984c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

72094304E	22/01/2024			X				
73106742T	23/01/2024	X						
73196557T	23/01/2024						X	
73585700Y	23/01/2024				X			
74628846X	22/01/2024	X						
76582569K	23/01/2024		X					
76583288G	23/01/2024	X	X					
78022410Q	23/01/2024					X		
80081536K	23/01/2024				X			
B02597771	23/01/2024				X			
B06389258	22/01/2024						X	
B09619149	22/01/2024							X
B09665092	22/01/2024						X	
B25631870	23/01/2024					X		
B25827874	22/01/2024							X
B44665677	22/01/2024				X			
B44808707	18/01/2024	X						
B56440522	23/01/2024	X						
B67662601	23/01/2024				X			
B71443980	22/01/2024			X				
E24722084	23/01/2024	X						
J25860529	23/01/2024					X		
J44723047	19/01/2024						X	
V06593644	23/01/2024				X			
V28355469	12/01/2024	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-76ff-983c-2a48-66cb-b92d-e03d-f20b-984c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 25/01/2024 13:34 | Sin acción específica

